



C.E. N° 159926

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ASUNTO 511/06

Montevideo, 20 NOV 2006

VISTO: el Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y El Caribe (ARCAL), suscrito en la ciudad de Viena, República de Austria, el 25 de setiembre de 1998;-----

RESULTANDO: I) que dicho Acuerdo fue aprobado por el Poder Legislativo el día 18 de octubre del año 2006 y la Ley correspondiente N° 18.049 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 24 de octubre de 2006;-----

II) que es menester designar Plenipotenciario para proceder, en nombre del Gobierno de la República, al depósito del Instrumento de Ratificación al mencionado Acuerdo.-----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

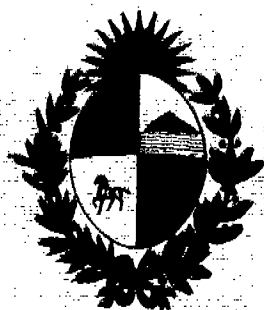
RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario al señor Embajador de la República Oriental del Uruguay ante la República de Austria, Doctor Jorge Pérez Otermin, para depositar en nombre del Gobierno de la República Oriental del Uruguay el Instrumento de Ratificación al Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y El Caribe (ARCAL), suscrito en la ciudad de Viena, República de Austria, el 25 de setiembre de 1998;-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



TABARE VAZQUEZ

Presidente de la República Oriental del Uruguay

HACE SABER a los que el presente Instrumento de Ratificación vieren, que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay ha resuelto ratificar el Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y El Caribe (ARCAL), suscrito en la ciudad de Viena, República de Austria, el 25 de setiembre de 1998.

POR CUANTO dicho Acuerdo fue aprobado por el Poder Legislativo el día dieciocho de octubre de dos mil seis y la correspondiente Ley número dieciocho mil cuarenta y nueve fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día veinticuatro de octubre de dos mil seis.

DECLARA que los acepta, ratifica y confirma, prometiendo que serán inviolablemente cumplidos.

EN FE DE LO CUAL se expide el presente Instrumento de Ratificación, que firma y queda sellado con el Sello de Armas de la República y es refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores en Montevideo, a los días del mes de de dos mil seis.



TABARE VÁZQUEZ

Presidente de la República Oriental del Uruguay

HACE SABER a los que el presente Instrumento de Ratificación vieren, que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay ha resuelto ratificar el Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y El Caribe (ARCAL), suscrito en la ciudad de Viena, República de Austria, el 25 de setiembre de 1998.

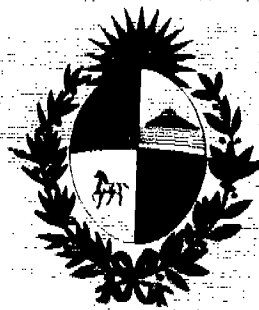
POR CUANTO dicho Acuerdo fue aprobado por el Poder Legislativo el día dieciocho de octubre de dos mil seis y la correspondiente Ley número dieciocho mil cuarenta y nueve fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día veinticuatro de octubre de dos mil seis.

DECLARA que los acepta, ratifica y confirma, prometiendo que serán inviolablemente cumplidos.

EN FE DE LO CUAL se expide el presente Instrumento de Ratificación, que firma y queda sellado con el Sello de Armas de la República y es refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores en Montevideo, a los días del mes de de dos mil seis.

Tabare Vázquez

R.V.



TABARE VAZQUEZ

Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder al señor Embajador de la República Oriental del Uruguay ante la República de Austria, Doctor Jorge Pérez Otermin, para proceder en nombre del Gobierno de la República al depósito del Instrumento de Ratificación al Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y El Caribe (ARCAN), suscrito en la ciudad de Viena, República de Austria, el 25 de setiembre de 1998.

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los días del mes de de dos mil seis.

Tabare Vazquez

RA